"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2315

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS & PICANTES DE LA SEÑORA HAYDEE GIMÉNEZ DE RAMÍREZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 09/2010.

Asunción, 10 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 09/2010, referente al Llamado "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 09/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma:; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001446), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 09 de fecha 12 de octubre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 09/2010.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes Firmas: **ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L., TRIGALES S.A., MARÍA ANNA ESCHER, ARA POA COMERCIAL S.R.L., RICOS & PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez, y PATRICIA FERNÁNDEZ**. En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **RICOS & PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez, y SERVICIO EMPRESARIAL.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 09 de fecha 09 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación y calificación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente, son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuentas que la adjudicación es por el Total, conforme al **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas.**

Por lo expuesto, las Firmas: **RICOS & PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez, y SERVICIO EMPRESARIAL**, son Ofertas Evaluables y Calificadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34º, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la institución o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"***, es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **RICOS & PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez**, por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Cabe mencionar que siendo un proceso **Plurianual**, se prevé la ejecución de Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil) para el presente Ejercicio Fiscal, y Gs. 68.300.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeto a aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **RICOS & PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez**, el Llamado "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 09/2010, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido. Cabe mencionar que siendo un proceso Plurianual, se prevé la ejecución de Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil) para el presente Ejercicio Fiscal, y Gs. 68.300.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

(Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeto a aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO